



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dirección General de Obras Públicas

OJEDA RUIZ JESÚS ANTONIO

CARGO: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL

Fecha de nombramiento: 01/10/2024

Fecha de ingreso a gobierno: 01/10/2024

INFORMACIÓN OFICIAL

Domicilio oficial: Av. Universidad No. 25, Int. s/n, Col. Chamilpa, Cuernavaca. C.P. 62130

Horario de atención: 08:00 a 17:00 Horas

Teléfono(s): 7773172170

Correo electrónico: jesus.ojeda@morelos.gob.mx

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD IMPARTIDO POR EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN, IMPARTIDO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

REINGENIERÍA DE PROCESOS IMPARTIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

COMPRANET IMPARTIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

DATATRIEVE BÁSICO IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS
DATATRIEVE FMS IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS.

BIBLIOGRAPHIC RETRIEVAL SERVICE IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS.

DATATRIP BÁSICO IMPARTIDO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELÉCTRICAS.

INFORMATION HANDLING SERVICE IMPARTIDO POR CONACYT

HISTORIAL LABORAL

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DICIEMBRE 2017 A OCTUBRE DEL 2018.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ENERO 2014 A DICIEMBRE 2014

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ENERO 2014 A JUNIO 2014

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MAYO 2013 A ENERO 2014

JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

ENERO 2013 A MAYO 2013

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
NOVIEMBRE 1999 A MAYO DEL 2000

ATRIBUCIONES DEL CARGO

I Evaluar en conjunto con la Dirección General de Proyectos, los proyectos de obra pública a su cargo que propongan los sectores social, privado y municipal o las Secretarías, Dependencias Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el análisis a la documentación soporte para el inicio de la obra (oficio de aprobación, contrato de obra, convenio de obra), con la finalidad de cumplir oportunamente con el Programa Anual de Obra.

II Vigilar conjuntamente con la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública la elaboración de las bases de licitación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a través de la evaluación y selección de propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia, con la finalidad de garantizar oportunamente el proceso de licitación de la obra pública.

III Evaluar la elaboración e integración de los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas, que están bajo su responsabilidad, mediante la revisión de la documentación comprobatoria de la obra en ejecución, con la finalidad de remitirlos oportunamente a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para la integración del expediente Único de Obra.

IV Implementar con las instancias correspondientes las acciones tendientes a la conservación de zonas arqueológicas, sitios históricos de interés cultural y zonas típicas o de belleza natural, mediante la aplicación de la metodología remitida por las instituciones a cargo del resguardo de estas zonas y de conformidad con la normativa establecida, con la finalidad de contribuir al resguardo del patrimonio histórico del Estado de Morelos.

V Vigilar la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se le encomienden, a través de su inspección conforme a lo establecido en la normatividad vigente aplicable, con la finalidad de dar seguimiento y control correspondiente, incluyendo la entrega-recepción de las mismas.

VI Vigilar que las obras públicas se realicen conforme al presupuesto aprobado, mediante su análisis de expediente técnico de obra (presupuesto, explosión de insumos, programa calendarizado, catálogo de conceptos, bitácoras de obra) de acuerdo al proyecto ejecutivo establecido, con la finalidad de evitar la aprobación de conceptos atípicos, para concluir las obras en los términos pactados en el contrato respectivo.

VII Consolidar la información del reporte de los avances físicos y financieros de obra, a través de analizar e integrar los resultados de los procesos de ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con la misma a su cargo, con la finalidad de informar de manera permanente al Subsecretario de Infraestructura de Obra para la toma de decisiones correspondiente.